

Analysis and Proposals on access to Chilean Higher Education in the context of educational reform (August 2015)

Larraín, Clemente and Valdés, Natalia

1 November 2015

Online at https://mpra.ub.uni-muenchen.de/67575/ MPRA Paper No. 67575, posted 04 Nov 2015 12:14 UTC

Análisis y Propuestas en torno al Acceso a la Educación Superior chilena en el contexto de una reforma Educacional (Agosto 2015)

(Octubre, 2015)

Valdés A., Natalia.

(Consejera Superior 2015 de la Pontificia Universidad Católica de Chile)

Larraín V., Clemente

(Estudiante de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile)

Introducción

El gobierno desde el día que asumió el poder se ha esforzado por impulsar una agenda de cambios que ha significado cuestionar muchas de las políticas sociales, tributarias, culturales y educacionales existentes en el país. Sin embargo, no todos están de acuerdo con ella y muchos creen que es precipitada. El tema educacional ha liderado este improvisado proceso de transformación, producto de los años de presiones del movimiento estudiantil y de la propuesta de ciertos sectores que plantean la educación como un derecho social.

Si bien las demandas principales que han acaparado la atención respecto a esta reforma han sido la gratuidad universal, el gobierno universitario y el lucro a las instituciones, no deja de ser digno de atención, que un tema que cruza todos los anteriores no haya recibido mayor consideración: el sistema de acceso a la educación superior. Finalmente, de esto depende el éxito o fracaso de los esfuerzos por mejorar la equidad del sistema educacional y de tener un país más integrado socialmente.

El Ministerio de Educación (Mineduc) ha presentado a la ciudadanía un documento en el cual se esbozan los principales lineamientos de la reforma que actualmente impulsa el gobierno (Mineduc, 2015). Si bien es un documento preliminar, no podemos dejar pasar el escaso desarrollo que tienen los temas de acceso de los estudiantes a la educación superior. Las reflexiones que se presentan a continuación tienen como objeto cuestionar ciertos supuestos que se postulan en el documento gubernamental y llenar los vacíos de la propuesta del Mineduc en materia de acceso y equidad por medio iniciativas y propuestas que han sido recomendadas por organismos expertos en esta temática y que aún no se han ejecutado.

Antes de continuar es necesario reconocer que no todo lo propuesto por el ministerio carece de valor. El documento presenta sugerencia con las cuales estamos de acuerdo. Valoramos las iniciativas de avanzar en la creación de un sistema único de acceso, la apertura a

modificar la PSU y en la posibilidad de contar con una diversidad de instrumentos de selección. Sin embargo, hay poca claridad respecto a los temas decisivos de acceso y la forma en cómo se abordarán en esta futura reforma.

Ante una prueba como la PSU, que ha sido sometida a evaluaciones internacionales que dejan en claro que no pasa el escrutinio técnico ni en calidad ni en equidad como prueba de selección (Pearson, 2013), hay un deber ineludible de reformularla. Ahora bien, la reformulación no pasa solo por agregar más pruebas opcionales y complementarias, sino que principalmente por implementar las recomendaciones realizadas por los expertos de Pearson a los instrumentos actuales. A la luz de este informe y la inacción de las autoridades para efectuar los cambios contenidos en este, queda de manifiesto que las modificaciones que efectuaron los rectores a la institucionalidad —disolviendo el Comité Técnico Asesor del CRUCh para la PSU (CTA) reemplazándolo por el SUA—no ha sido acertado. Tanto la anterior institucionalidad como la variante actual de funcionamiento han demostrado ser inadecuadas, por lo que se requiere gestar una nueva entidad que responda ante la ciudadanía por la calidad, equidad y transparencia del sistema de admisión y de las pruebas e instrumentos que lo componen.

Desafío de una nueva institucionalidad

A pesar del acuerdo existente en años pasados entre los rectores de las universidades del Cruch y autoridades gubernamentales acerca de la necesidad de modificar la institucionalidad del sistema de admisión, —lo cual se tradujo en la disolución del CTA y la creación del SUA—, la solución resultante no satisface las necesidades de mayor transparencia, eliminación de conflictos de interés y mejoramiento de las pruebas actuales en aplicación. Lo anterior implica que las actuales pruebas continúan sin los cambios en pro de la equidad recomendados por los expertos de Pearson, lo cual debiese ser la primera tarea de la nueva institucionalidad. El único cambio en pro de la equidad fue el desarrollo de una nueva prueba de ciencias específica para los colegios técnicos profesionales que, paradójicamente, aumentó las brechas entre los establecimientos técnicos y los científicoshumanistas en lugar de reducirlas. Un fracaso, según lo han reconocido los propios encargados de las pruebas (El Mercurio, 2014). Ello habla de un equipo técnico que no está a la altura del desafío que implica el desarrollo de pruebas de altas consecuencias, cual es el caso de la PSU. En cualquier país del mundo, los responsables de este desastre habrían pagado las consecuencias de este error inadmisible, sin embargo, en Chile, nadie respondió ni se hizo cargo públicamente de esta situación. Este estado de cosas debe cambiar por cuanto evidencian una institucionalidad feble que no sirve al bien común y que no se hace responsable de las consecuencias de las malas decisiones para los grupos más vulnerables. No obstante, el documento del Mineduc no dice una palabra con respecto al cambio de institucionalidad requerido con urgencia en el marco de la admisión.

Por lo descrito en el párrafo anterior, es imprescindible que la reforma educacional de nuestro país, esbozada en el nuevo documento del Mineduc (2015) contemple el diseño de una nueva institucionalidad que vele efectivamente por la calidad de las pruebas y que rinda cuenta a todos los stakeholders, es decir, colegios, estudiantes, padres, instituciones de educación superior y Ministerio de Educación, entre otros, acerca de su calidad.

Esta institucionalidad debe dar origen a una entidad autónoma e independiente, compuesta por expertos que no tengan conflictos de interés con las instituciones o actores relacionados. El fin de dicha entidad debe ser encargarse de la construcción de los instrumentos de selección velando ante todo por su calidad y equidad, evitando situaciones como la actual, donde los conflictos de interés de las instituciones pertenecientes al Cruch, particularmente en la Universidad de Chile, son evidentes.

Las pruebas educacionales, en todos los países, son fuente potencial de lucro para las instituciones que las administran, por eso es muy necesario que existan regulaciones y una institucionalidad que vele por la calidad y la transparencia del sistema y que cautele por los derechos de los estudiantes a ser evaluados por pruebas justas y de calidad. Del mismo modo se justifica la necesidad de auditorías internacionales públicas y periódicas para garantizar que el sistema de admisión en su conjunto (incluidos todos los instrumentos de selección empleados, pruebas estandarizadas, notas y ranking) cumpla con los estándares internacionales de pruebas de altas consecuencias y fiscalice la implementación de los cambios y mejoras en los distintos elementos del sistema. De poco sirve la inversión de recursos, como la realizada en el informe de Pearson, si los más importantes cambios propuestos solo quedan en el papel.

Prueba de Selección Universitaria: modificaciones necesarias

Como se ha señalado, la institucionalidad actual no ha sido eficiente en abordar los cambios necesarios en la PSU. Lo que Pearson (2013) sugiere para transitar hacia una prueba menos lesiva a las oportunidades de los grupos vulnerables, particularmente los que asisten a la educación Técnico Profesional es:

- 1. Focalizar la PSU sólo en aquellas aptitudes y contenidos que son relevantes para predecir el rendimiento universitario, para lo cual deben realizarse los estudios respectivos.
- 2. Priorizar la evaluación de contenidos de primero y segundo medio, donde existe un currículum común para grupos Científico Humanista y Técnico Profesional.

Sistema Único de Admisión

Con respecto a posibles modificaciones en la implementación de los nuevos instrumentos de selección, aludidos en el documento del Mineduc (2015) sugerimos precisar que:

- 1. Si bien se puede contemplar un sistema único de admisión ello no quiere decir que todas las carreras e instituciones que forman parte del sistema de Educación Superior deban usar los mismos instrumentos, de hecho ni si quiera es menester exigir el uso de algún instrumento de selección. Por ejemplo, es muy difícil que la misma prueba de matemáticas cumpla bien el propósito de seleccionar alumnos que van a ingeniería y a asistente de educación parvularia (Koljatic y Silva, 2010). Asimismo, hay que reconocer que nuestra actual prueba no aplica a la mayoría de los CFT e IP de nuestro país, por tanto su exigencia para poder acceder a estos debe ser abordada con precaución.
- 2. En cuanto al aumento de la variedad de pruebas estandarizadas para fines de admisión, la prioridad es desarrollar dos pruebas de matemáticas, como forma de resolver el problema del inadecuado grado de dificultad de esta prueba revelado por Pearson (2013, p. 143) y previamente por el informe del Educational Testing Service (2005).
- 3. Por su parte, el informe de Pearson establece que no se debe seguir reportando el puntaje de la Prueba de Ciencias como un puntaje único, sino entregar puntajes separados para Biología, Física y Química (Pearson, 2013, p. 40) –y actualmente también, para la prueba de Ciencias Técnica Profesional-.
- 4. Si se hacen los cambios sugeridos en el Informe de Pearson recién mencionados, se aumenta en forma importante la diversidad de información con que se contaría para fines de selección (dos puntajes en matemáticas y puntajes separados para ciencias en biología, física y química).

De continuar la improvisación y el mal uso de las pruebas de selección, el escenario en el mediano plazo del sistema de admisión—basado en pruebas estandarizadas y rendimiento escolar—es incierto. La indolencia de los encargados de las pruebas para implementar los cambios sugeridos en el informe de Pearson contribuye a acrecentar el malestar y disconformidad con respecto a las consecuencias de su uso para fines de admisión. El resultado es que ya existen voces y sectores, como el Confech, que hoy abogan por su eliminación (Pearson, 2013, p. 61).

Necesidad de desanclar los beneficios económicos de los puntajes PSU

El informe de Pearson señala que hay un mal uso de los puntajes PSU para fines de asignar beneficios económicos estudiantiles, puesto que los puntajes requieren de mayor validación para ser legítimamente empleados para tal propósito (Pearson, 2013). Hay una responsabilidad institucional desde el Mineduc por haber estado empleando puntajes para asignar beneficios que no han sido validados para ese propósito sin exigir o generar

evidencia que respalde dicha medida, con el consiguiente riesgo de que su uso perjudique a los grupos más vulnerables. ¿No es acaso arbitrario determinar puntaje como 475 o 500 puntos para poder acceder a beneficios económicos, conociendo el bajo aporte en equidad de la PSU? Curiosamente, a quienes mejor les va en la prueba son los que menos requieren beneficios económicos. Ante eso, surge la duda si no se debió implementar un instrumento distinto para este fin.

Ranking: Necesidad de una evaluación.

La evidencia indica que el Ranking de Notas ha tenido un impacto positivo en la inclusión de estudiantes de mayor índice de vulnerabilidad escolar (IVE) (Larroucau et al, 2013) y de menores recursos (Larroucau, 2014). Sin embargo, este efecto aún es poco significativo: se ha demostrado que en carreras con mayor selectividad prácticamente no hay cambios en la composición socioeconómica de los alumnos que acceden (Casanova, 2015). Esto ocurre, por ejemplo, en la Universidad Católica (UC), donde el Ranking cambió en menos de 1% el porcentaje alumnos provenientes de colegios municipales y particulares subvencionados en el total de sus carreras y programas (Universidad Católica, 2015).

Existen diversos aspectos que deben ser evaluados para potenciar el impacto de equidad del Ranking, entre los que se encuentran:

1. Estudio de sesgos de la fórmula actual

En los últimos años se ha cuestionado sostenidamente la fórmula del Ranking, debido a su componente asociado a las NEM. El Ranking de Notas presentaría un sesgo socioeconómico, a pesar de ser menor al sesgo de las NEM y la PSU. Los colegios particulares pagados se verían beneficiados, al tener notas más altas y menor dispersión: dos alumnos en un mismo percentil dentro de su colegio tienen resultados diferentes (Eyzaguirre, 2014). Por esta razón, es urgente que una comisión de especialistas realice una evaluación global al ranking y proponga una fórmula alternativa, de ser necesaria.

- 2. La poca predictibilidad del Ranking en carreras de carácter artístico: se ha demostrado que no es un buen predictor de rendimiento para carreras universitarias como Arquitectura, Diseño, Artes, Música, Teatro, entre otras (Gil, 2013). Esta arista plantea como interrogante la posibilidad de un Ranking desagregado por notas, es decir, que considere solamente la posición relativa del alumno con respecto a algunas asignaturas que sean importantes para la carrera a la cual se postula.
- 3. El talento académico no siempre se manifiesta en un alto rendimiento escolar según contexto. Tal como lo han demostrado programas de propedéutico, por ejemplo, Penta UC (Gil et al, 2013), el ranking no es suficiente para seleccionar a todos los estudiantes de buen rendimiento en la universidad. Por esa razón deben ofrecerse mecanismos de acceso complementarios como los expuestos en esta propuesta.

Programas de admisión inclusiva

Por su parte, no se debe dejar en manos sólo de los establecimientos escolares los programas de enriquecimiento académico. Deben ser las universidades las que, en un trabajo conjunto con los establecimientos educacionales, se responsabilicen de la calidad de los cursos entregados, tal como lo propone el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE). Esta iniciativa del Mineduc da un gran paso en términos de acceso y retención en nuestro país.

Con respecto al PACE y a otros programas de inclusión y retención propios de cada universidad, es urgente y necesaria una coordinación recíproca. A pesar de que podrían tener características diferentes, en muchos de los casos se complementan y una correcta articulación potenciaría la finalidad de todos los programas. Este es el caso de Talento e Inclusión UC, enfocado en la admisión y acompañamiento y el PACE, con características más propias de un propedéutico. Un estudio realizado por distintos académicos a los programas institucionales de equidad, concluyó que el acceso no es suficiente para asegurar una experiencia exitosa en las instituciones de educación superior (Catalán et al, 2015). Por esta razón, afirman que la preparación académica debe iniciarse antes del acceso, tal como lo busca hace el PACE.

A su vez, es necesario definir una política para el acceso de alumnos con necesidades educativas especiales (Sánchez, 2015), inmigrantes y pueblos originarios. A pesar de que existen avances (por ejemplo, la PSU es posible darla en Braille), debe existir una vía de admisión especial para personas con discapacidad, con cupos para todas las instituciones. Por otra parte, la admisión es insuficiente cuando existen aspectos que dificultan la inclusión de todos los estudiantes: carencias en infraestructura, carencia de programas de acompañamiento, entre otros. Así, la inclusión en el acceso y la retención debe darse en todos los ámbitos posibles en los cuales el Estado pueda y deba aportar.

Conclusión

Este documento busca poner de relieve algunas ideas en torno al sistema de acceso a la educación superior actual en el marco de la reforma educacional. Ante todo se pretende poner énfasis en una modificación de la actual institucionalidad sobre el sistema único de admisión y en las políticas de acceso que hoy se llevan a cabo en nuestro país, proponiendo mejoras técnicas a estas. Una reflexión en torno al sistema de admisión se torna imprescindible ante el escenario de la gratuidad planteado en la actual reforma. No hacerlo implica excluir a los alumnos más necesitados de nuestro país. Al mismo tiempo, no debemos pasar por alto que muchas son las voces que exigen el fin de la PSU, y estas demandas se mantendrán mientras no se implementen reformas elementales en el sistema

de acceso y su institucionalidad. De nada sirve otorgar gratuidad si en la práctica los grupos más vulnerables y postergados no pueden acceder a ella.

Bibliografía

- American Educational Research Association, American Psychological Association,
 & National Council on Measurement in Education. (2014). Standards for educational and psychological testing. Washington, DC: American Educational Research Association
- Casanova, Daniel (2015). El "puntaje Ranking de Notas" como Mecanismo de Inclusión en el Sistema de Admisión de Chile. Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- Catalán, Ximena & Horn, Catherine & Santelices, María Verónica (2015). Programas Institucionales de Equidad en la Admisión Universitaria: Teorías de Acción, Implementación y Resultados. Mineduc.
- El Mercurio (2014). Revisarán examen especial de Ciencias para liceos técnicos tras aumento de la brecha. 29 de Diciembre, p. C8.
- Gil, Francisco Javier & Paredes, Ricardo & Sánchez, Ignacio (2015). Ranking de notas: inclusión con excelencia. Pontificia Universidad Católica.
- Gil, Francisco Javier (2014). Estamos evaluando eliminar el NEM y sumar un ranking por asignatura. *La Tercera*. 16 de enero.
- Koljatic, M. & Silva, M. (2010). Algunas reflexiones a siete años de la implementación de la PSU. Centro de Estudios Públicos.
- Larroucau, Tomás & Mizala, Alejandra & Ríos, Ignacio (2013). *Efecto de la incorporación del Ranking de Notas en la Selección Universitaria*. DEMRE.
- Larroucau, Tomás (2014). Ranking de Notas, proceso de admisión. Sistema único de admisión del CRUCH.
- Mineduc (2015). Bases para una reforma al Sistema Nacional de Educación Superior. Documento de trabajo, 14 de Julio.
- Pearson (2013). Evaluation of the Chile PSU-Final Report. DOI: http://www.mineduc.cl/usuarios/mineduc/doc/201301311057540.Chile_PSU-Finalreport.pdf

- Phelps, Richard P. (2014). Evaluaciones educacionales de gran escala en Chile: ¿Son necesarias? CIPER. DOI: http://ciperchile.cl/author/richardp/
- Rosas, Ricardo (2007). Sistemas Complementarios de Admisión a la Universidad.
 Universidad Católica, Escuela de Sicología.
- Sánchez, José Ignacio (2015). Admisión especial. La Tercera. DOI: http://diario.latercera.com/2015/06/25/01/contenido/opinion/11-192410-9-ignacio-sanchez-admision-especial.shtml
- Sylvia, Eyzaguirre (2014). Puntaje por Ranking de Notas. El Mercurio. 2 de septiembre.
- The New York Times (2012). Facing a Robo-Grader? Just Keep Obfuscating Mellifluously. April 22.
- Universidad Católica (2015). Resultados Admisión 2015. Vicerrectoría Académica UC.